



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00081-2024/MDSA

Santa Anita, 12 AGO 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 0714-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos y Memorándum N° 638-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 11° literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en relación a lo señalado, el Servir en el Informe Técnico 219-2016-SERVIR/GPGSC, ha señalado que, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios; y que, el encargo de funciones, si bien es propio del régimen del Decreto Legislativo 276, es posible su aplicación a otros regímenes, como en el régimen del Decreto Legislativo 1057, pero no necesariamente bajo las mismas condiciones del referido régimen;

Que, mediante informe N° 714-2024-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos da cuenta del descanso médico otorgado al Abog. Walter Moreyra Arone Jefe de la Oficina General de Secretaria, recomendando que es viable autorizar la licencia por incapacidad laboral temporal con goce de remuneraciones, debiéndose emitir para ello la resolución que lo autorice; asimismo, señala que la Abogada Rina Consuelo Ccorimanya Bellota cumple con los requisitos para asumir en encargo temporal de Jefe de la Oficina General de Secretaria;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, al **Abog. WALTER MOREYRA ARONE**, por el periodo de catorce (14) días, desde el 12 al 25 de agosto del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la **Abog. RINA CONSUELO CCORIMANYA BELLOTA**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones propias de la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, con retención a su cargo, en tanto dure el descanso médico de su titular por catorce (14) días, desde el 12 al 25 de Agosto 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE